



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20255000189131**

Página 1 de 3

Bogotá D.C., 21 de Agosto de 2025

Señor (a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: SDQS 4089922025 DERECHO DE PETICION

Referencia: Respuesta radicado UAESP No. 20257000513492

Cordial saludo:

En atención a su solicitud con el radicado de la referencia enviada en la cual manifiesta: (...) *SE SOLICITA RADICAR LA SIGUIENTE PETICION DE FORMA ANONIMA EL DIA DE HOY, 14 DE AGOSTO DE 2025, SIENDO LAS 16:55PM, ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES:*

DEBAJO DEL PUENTE VEHICULAR, UBICADO EN LA CALLE 150 CON CARRERA 54 BARRIO MAZUREN LOCALIDAD DE SUBA, SE REALIZA UNA OCUPACION INDEBIDA DE ESPACIO PUBLICO POR PARTE DE UNOS HABITANTES DE CALLE, QUE ESTA LLENO DE BASURA LO UTILIZAN PARA CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y CONVIRTIENDOSE EN UN FOCO DE INSEGURIDAD EN EL SECTOR.

EN EL PUENTE PEATONAL DE LA ESTACION DE TRANSMILENIO DE MAZUREN, CALLE 152 CON AUTOPISTA NORTE, SE REALIZA UNA OCUPACION INDEBIDA DE ESPACIO PUBLICO POR PARTE DE VENDEDORES AMBULANTES DE ANDENES Y VIAS QUE SE UTILIZAN DE FACHADA PARA PRESUNTAMENTE VENDER SUSTANCIAS ILICITAS.

EN EL PUENTE PEATONAL DE LA ESTACION DE TRANSMILENIO DE MAZUREN, CALLE 152 CON AUTOPISTA NORTE, SE REALIZA UNA OCUPACION INDEBIDA DE ESPACIO PUBLICO POR PARTE DE VENDEDORES AMBULANTES DE ANDENES Y VIAS QUE SE UTILIZAN DE FACHADA PARA PRESUNTAMENTE VENDER SUSTANCIAS ILICITAS. GENERANDO BASURA ALREDEDOR DEL LUGAR, YA QUE CON LA VENTA DE ARTICULOS DE TODO TIPO SE GENERAN TODO TIPO DE RESIDUOS QUE GENERAN INUNDACIONES EN EPOCA DE LLUVIA AL TAPAR LOS SUMIDEROS DEL ALCANTARILLADO

EN LA CALLE 152, DESDE LA AUTOPISTA NORTE HASTA LA CARRERA 58, SE PRESENTA INDEBIDA OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO POR VENDEDORES AMBULANTES CON EL COMERCIO DE TODO TIPO DE ARTICULOS.

ESTA MISMA PROBLEMÁTICA DE INDEBIDA OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO POR PARTE DE VENDEDORES AMBULANTES SE PRESENTA EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CARRERA 54 ENTRE LA CALLE 150 Y LA CALLE 152, COSTADO OCCIDENTAL / CALLE 151 ENTRE LA CARRERA 54 A LA CARRERA 56 / CALLE 150 ENTRE LA AUTOPISTA NORTE Y LA CARRERA 53.

EN EL PUENTE VEHICULAR DE LA CALLE 153 CON AUTOPISTA NORTE LAS OREJAS VEHICULARES DE LA PARTE OCCIDENTAL Y ORIENTAL SE ESTAN LLEVANDO A CABO OBRAS DE MANTENIMIENTO, LO CUAL GENERO QUE LA ZONA VERDE CERCANA PARQUE AL LADO DE LA SUPERTIENDA OLIMPICA SE ENCUENTRA TOMADA POR PARTE DE HABITANTES DE CALLE Y RECICLADORES PARA ACUMULACION DE RESIDUOS, CONSUMO DE DROGA Y ACTOS DE DELINCUENCIA.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20255000189131**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 21 de Agosto de 2025

DE LA CALLE 80 A LA CALLE 92 CON AUTOPISTA NORTE TAMBIEN SE PRESENTA LA INDEBIDA OCUPACION DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES POR PARTE DE HABITANTES DE CALLE Y RECICLADORES PARA ACUMULACION DE RESIDUOS, USO COMO BAÑO PUBLICO CONSUMO DE DROGA Y ACTOS DE DELINCUENCIA.

POR ESTE MOTIVO, SE SOLICITA A LAS ENTIDADES COMPETENTES REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA MENCIONADA DE UNA MANERA URGENTE E INTEGRAL, YA QUE DE ESTO DEPENDE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA TRANQUILIDAD DE LOS SECTORES MENCIONADOS.. (...)”

De manera atenta le informo que la UAESP cuenta con una estrategia territorial que consiste en un conjunto de acciones orientadas a garantizar y fortalecer la presencia institucional de la entidad en todas y cada una de las localidades del Distrito Capital con el fin de:

1. Socializar la oferta institucional de la UAESP y dar claridad sobre la prestación de nuestros servicios.
2. Representar a la UAESP en instancias de participación locales.
3. Atender las demandas y necesidades asociadas a nuestras competencias, que surjan en el territorio.
4. Apoyar la implementación de las apuestas estratégicas de la UAESP.
5. Promover el fortalecimiento de la cultura ciudadana asociada al servicio de aseo en Bogotá.
6. Desarrollar estrategias de gestión social en los territorios cercanos al Parque de Innovación de Doña Juana, beneficiando a la comunidad de Mochuelo.

En el marco de esa estrategia, los enlaces territoriales realizan sensibilizaciones sobre aprovechamiento de residuos, separación en la fuente, etc. En especial realizando un trabajo articulado con las Alcaldías locales.

Por otro lado, y de manera más específica, la UAESP, en cabeza de la Subdirección de Aprovechamiento reconoce las dificultades asociadas a la presencia de recicladores y carreteros que realizan la separación de residuos en las calles, por lo cual se diseñó la estrategia de Centros Temporales de Acopio y Separación – CTAS, ubicados en las localidades de Kennedy, Mártires, Barrios Unidos y Usaquén. Esta iniciativa se centra en proporcionar espacios adecuados que permitan a los carreteros desempeñar su labor de manera digna, complementados con un acompañamiento continuo a través de una brigada encargada de orientar y movilizar a esta población. La estrategia busca ser una de las más relevantes para promover la inclusión de la población carretera, contribuir a la recuperación del espacio público y combatir la inseguridad.

En atención a las quejas ciudadanas, las observaciones realizadas en recorridos técnicos y los reportes recibidos por los diferentes canales institucionales, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), en coordinación con la Brigada Carretera, Guardianes de la Noche y el equipo de Territorio, diseñó y ejecutó un plan de choque enfocado en la intervención de los bajos de los puentes vehiculares ubicados en la Calle 92, Calle 116 y Calle 134 en Bogotá. Estas zonas, caracterizadas por un alto flujo vehicular y peatonal, así como por la cercanía a áreas comerciales, residenciales e industriales, han presentado en los últimos meses un aumento en la ocupación por población en condición de calle, quienes realizan separación informal de materiales aprovechables durante las horas nocturnas. El objetivo es mitigar estas problemáticas mediante acciones articuladas de limpieza, recuperación del espacio público, acompañamiento social y coordinación interinstitucional.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20255000189131**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 21 de Agosto de 2025

Ahora bien, es importante aclarar que los temas de ocupación de espacio público, arrojo de escombros y manejo inadecuado de residuos sólidos, competen a las autoridades locales y de policía de acuerdo con las leyes vigentes y al Código Nacional de Policía. Quienes son la primera autoridad administrativa y policiva de la localidad en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 1801 de 2016, Decreto Ley 1421 de 1993, Acuerdo 079 de 2003, entre otras normas, a quien le corresponde adelantar las actuaciones administrativas tendientes a la recuperación del espacio público indebidamente ocupado.

Por lo tanto, la UAESP continuará apoyando a las alcaldías locales y sensibilizando ciudadanos, fundaciones, entidades estatales, conjuntos residenciales, colegios, etc, con el fin de buscar de forma progresiva la formalización y el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores, para aportar a la consolidación de una Bogotá más limpia, necesaria para la consolidación de una “Bogotá segura”.

Cordialmente

**YIRA BOLAÑOS ENRIQUEZ**

Subdirectora de Aprovechamiento (E)

uaesp@uaesp.gov.co

Anexo: Solicitud PDF

Con copia a: Alcaldía local de Suba cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Dillman Gordillo Melo – Profesional Universitario Subdirección de Aprovechamiento
Revisó y Aprobó: Yira Bolaños Enriquez - Subdirectora de Aprovechamiento (E)





REPORTE REGISTRO DE PETICIÓN

Canal de recepción: TELEFONO

INFORMACIÓN DEL USUARIO

Nombre y apellidos:

Documento de Identificación:

Dirección de notificación:

Teléfono Fijo:

Teléfono Móvil:

Correo electrónico:

Dirección lugar de los hechos: KR 77BIS 63 76

Ubicación Aproximada:

INFORMACIÓN DE LA PETICIÓN

No. de Petición: 4089922025

Asunto: Constancia registro petición

SE SOLICITA RADICAR LA SIGUIENTE PETICION DE FORMA ANONIMA EL DIA DE HOY, 14 DE AGOSTO DE 2025, SIENDO LAS 16:55PM, ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES:

DEBAJO DEL PUENTE VEHICULAR, UBICADO EN LA CALLE 150 CON CARRERA 54 BARRIO MAZUREN LOCALIDAD DE SUBA, SE REALIZA UNA OCUPACION INDEBIDA DE ESPACIO PUBLICO POR PARTE DE UNOS HABITANTES DE CALLE, QUE ESTA LLENO DE BASURA LO UTILIZAN PARA CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y CONVIRTIENDOSE EN UN FOCO DE INSEGURIDAD EN EL SECTOR.

EN EL PUENTE PEATONAL DE LA ESTACION DE TRANSMILENIO DE MAZUREN, CALLE 152 CON AUTOPISTA NORTE, SE REALIZA UNA OCUPACION INDEBIDA DE ESPACIO PUBLICO POR PARTE DE VENDEDORES AMBULANTES DE ANDENES Y VIAS QUE SE UTILIZAN DE FACHADA PARA PRESUNTAMENTE VENDER SUSTANCIAS ILICITAS.

EN EL PUENTE PEATONAL DE LA ESTACION DE TRANSMILENIO DE MAZUREN, CALLE 152 CON AUTOPISTA NORTE, SE REALIZA UNA OCUPACION INDEBIDA DE ESPACIO PUBLICO POR PARTE DE VENDEDORES AMBULANTES DE ANDENES Y VIAS QUE SE UTILIZAN DE FACHADA PARA PRESUNTAMENTE VENDER SUSTANCIAS ILICITAS. GENERANDO BASURA ALREDEDOR DEL LUGAR, YA QUE CON LA VENTA DE ARTICULOS DE TODO TIPO SE GENERAN TODO TIPO DE RESIDUOS QUE GENERAN INUNDACIONES EN EPOCA DE LLUVIA AL TAPAR LOS SUMIDEROS DEL ALCANTARILLADO.



EN LA CALLE 152, DESDE LA AUTOPISTA NORTE HASTA LA CARRERA 58, SE PRESENTA INDEBIDA OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO POR VENDEDORES AMBULANTES CON EL COMERCIO DE TODO TIPO DE ARTICULOS.

ESTA MISMA PROBLEMÁTICA DE INDEBIDA OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO POR PARTE DE VENDEDORES AMBULANTES SE PRESENTA EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CARRERA 54 ENTRE LA CALLE 150 Y LA CALLE 152, COSTADO OCCIDENTAL / CALLE 151 ENTRE LA CARRERA 54 A LA CARRERA 56 / CALLE 150 ENTRE LA AUTOPISTA NORTE Y LA CARRERA 53.

EN EL PUENTE VEHICULAR DE LA CALLE 153 CON AUTOPISTA NORTE LAS OREJAS VEHICULARES DE LA PARTE OCCIDENTAL Y ORIENTAL SE ESTAN LLEVANDO A CABO OBRAS DE MANTENIMIENTO, LO CUAL GENERO QUE LA ZONA VERDE CERCANA PARQUE AL LADO DE LA SUPERTIENDA OLIMPICA SE ENCUENTRA TOMADA POR PARTE DE HABITANTES DE CALLE Y RECICLADORES PARA ACUMULACION DE RESIDUOS, CONSUMO DE DROGA Y ACTOS DE DELINCUENCIA.

DE LA CALLE 80 A LA CALLE 92 CON AUTOPISTA NORTE TAMBIEN SE PRESENTA LA INDEBIDA OCUPACION DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES POR PARTE DE HABITANTES DE CALLE Y RECICLADORES PARA ACUMULACION DE RESIDUOS, USO COMO BAÑO PUBLICO CONSUMO DE DROGA Y ACTOS DE DELINCUENCIA.

POR ESTE MOTIVO, SE SOLICITA A LAS ENTIDADES COMPETENTES REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA MENCIONADA DE UNA MANERA URGENTE E INTEGRAL, YA QUE DE ESTO DEPENDE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA TRANQUILIDAD DE LOS SECTORES MENCIONADOS.

CONTACTO:

Identificación:

Nombres:

Departamento: BOGOTÁ

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Dirección de Correspondencia:

Teléfono:

Celular:

Correo Electrónico:

¿Es el representante legal?: No

INFORMACIÓN DE REGISTRO:

Fecha de registro: 2025-08-14

Nombre del servidor: EDWARD ALBERTO DIAZ



Adicionalmente, lo invitamos actualizar periódicamente su información. Con este registro podrá recibir información directa en su correo electrónico y enterarse de la gestión de su petición.

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha - <https://bogota.gov.co/sdqs/>

REGISTRO DIGITAL: BOGOTÁ TE ESCUCHA